

No 25
23-4-66

DILIGENCIA DE APERTURA

CERTIFICO:

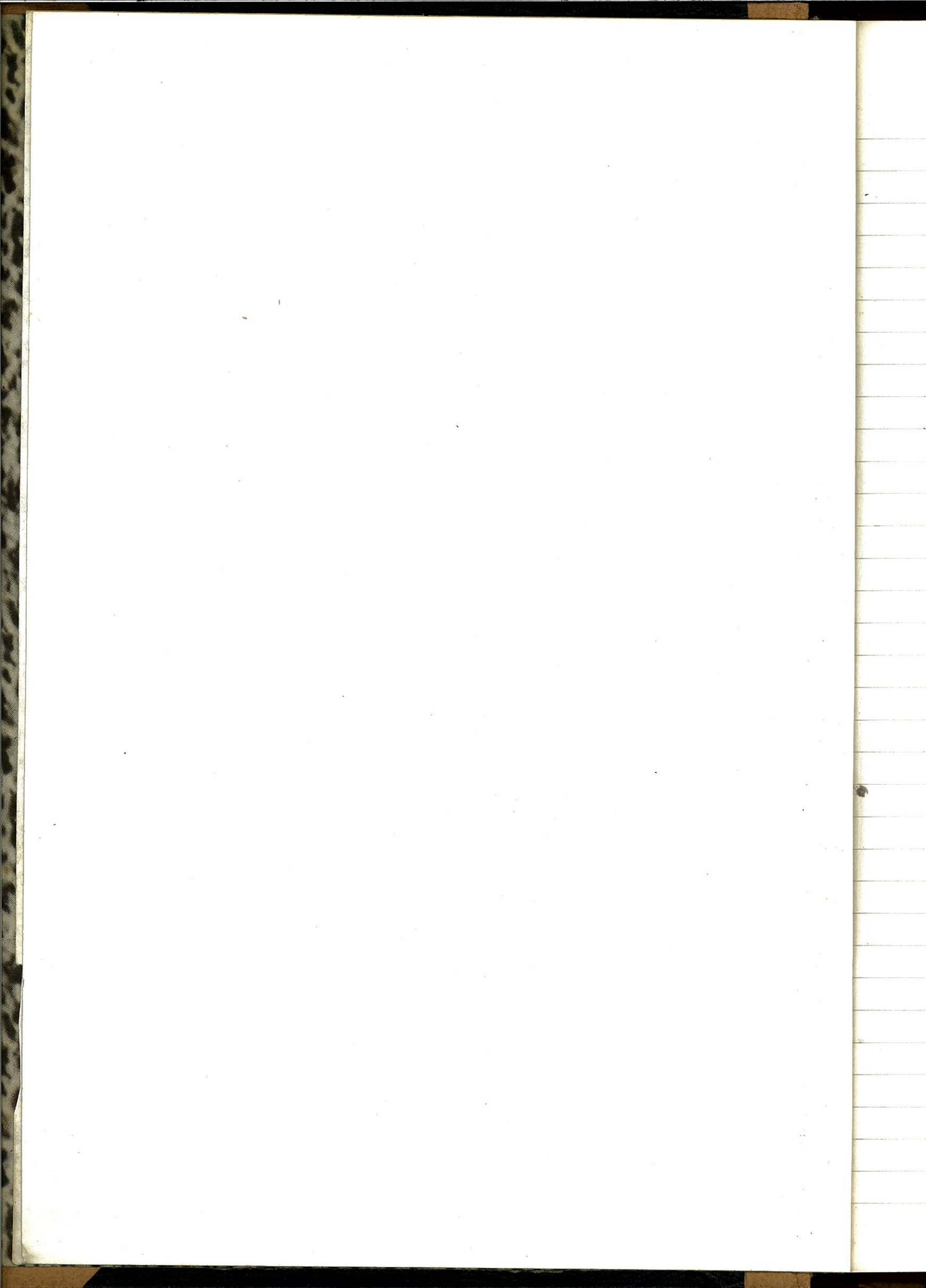
Que el presente libro consta de 100 folios numerados, que en adelante se denominan LIBRO DE ACTAS de la Cooperativa ASOCIACIÓN DE PESCADORES a partir de esta fecha.

Santander 22 de V de 1965

EL Secretario S. Provincial



[Handwritten signature]



En la tarde a dieciseis de enero de mil novecientos veinti-
 seis. Reunidos en los locales de la Cofradia de Escuderos
 de San Martin de Laredo los señores: Antonio Martinez
 Villa, Apuntar Salomon Izquierdo, Felipe Canovas Martin
 Braulio Lopez Rodriguez, Balbino Inera Diaz, Jesus Villa
 Juica, Laureano Felice Barros, Angel Croada Escudale, Abel
 Herra Colindres, ~~Manuel~~ Manuel Alonso Ochoa, Pedro
 Amado Eguia, ~~Manuel~~ Domingo Teneke, Lorenzo Laminas
 Gonzalez, Emilio Lopez Lopez, Angel Gomez Revilla, Angel
 Ochoa Ochoa, Vicario Duentra Mijangil, Jose V. Cuarta Gallego
 Domingo Ochoa Ibarzabal, ~~Manuel~~ Villa Juica, Florencio
 San Martin Balboa, Antonio Gutierrez Barros, Fernando
 Ochoa Boron, Manuel Lopez Lopez, Jose Luis Sillero
 Amado, Maximino Gomez Causo.

Los reunidos por unanimidad eligieron para la
 Presidencia de la reunion a don Pedro Amado Eguia
 como secretario don Jose Villa Juica quienes en este
 acto tomaron asiento en la mesa de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Amado Eguia se di-
 o cuenta a los presentes de que el objeto de la reunion
 es tratar de la constitucion de una Cooperativa de Laredo
 de ~~la zona~~ de la Asociacion de Agricultores de Laredo
 en sus paises de Laredo, resolver sobre el proyecto de Estatutos
 a adoptar en su caso los acuerdos generales y disponer con
 exactitud por el Sr. Jefe de la Junta Directiva

A continuacion el Sr. Amado Eguia procede a la
 lectura en alta voz del proyecto de Estatutos por lo que
 habra de regirse la Cooperativa dando a los presentes las
 aclaraciones que necesaren.

Terminada la lectura, por unanimidad y adhesion
 se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º fue todo los presentes se constituyen como socios fundadores
 de la cooperativa
- 2º fue con aplausos por unanimidad el proyecto de Estatutos

por lo que se ha de regir la Cooperativa.
 3º fue reanuda desam de cabo la constitución de la
 Cooperativa del mar de San Lorenzo de la Asociación
 de embarcaciones pesqueras del Puerto de ~~San Pedro~~
 y tramitar oficial de la dicha constitución solicitando
 al Ministerio del Trabajo la aprobación de la Entidad
 como tal Cooperativa y en consecuencia en el Registro
 correspondiente.

4º fue re designa con carácter provisional, de los señores
 que han de componer el Junta Rectora.

- Presidente: don Pedro ~~Armedo~~ Peña
- Vice presidentes: don Angel Gomez Revilla
- Secretario: don José Villa Frisca.
- Vocal 1º: Adolfo Domingo Trueta
- Vocal 2º: Antonio Martínez Villa
- Vocal 3º: Agustín Salazar Izquierdo.

A continuación se procede a la designación de los
 socios que han de componer para el Consejo de
 Vigilancia siendo designados: Lorenzo Camino Sanchez,
 Antonio Gutierrez Pizarro, Maximino Gomez Landa
 los designados que se hallan firmes, aceptar
 el nombramiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
 la sesión extendiendo la presente que firmen todos
 los asistentes y el infrascrito Secretario por don J. E.

~~P. Amador~~ ~~Tosithurston~~ ~~Le.~~
~~Angel~~ ~~V. Cis~~ ~~Angel~~ ~~Angel~~
~~Blanca~~ ~~Sebastián~~ ~~Domingo~~
~~Lorenzo~~ ~~Barrios~~ ~~Sebastián~~
~~Antonio~~ ~~Arredondo~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Arredondo~~ ~~Antonio~~

Apas



En la Villa de Laredo a efectos de fin de sus
reuniones y más; se venen en el local social de la Coopera de
Pescajeros de su jurisdicción de esta Villa, y mediante citados los
miembros de la Cooperativa del mar de la Asociación de
Asesores de actividades pesqueras de Laredo bajo la Presidencia
de un jefe Provincial don Pedro Amado Espin. Los
miembros de esta cooperativa, reinos don Antonio Martínez
Villa, don Agustín Fabian Trujillo, don Jorge Leones Martín,
don Braulio López Rodríguez; don Baldemar Juan Díaz; don
Joaquín Villa Trujillo; don Lawrence Trujillo Pérez, don Ángel
Claude Escalante, don Abel Huevo Coladas; don José Manuel
Alonso Lora; don Pedro Amado Espin; don Adolfo Domingo
Trujillo, don Lorenzo Camino Fuentes; don Emilio López López
don Ángel Manuel Revilla, don Ángel Alonso Ochoa, don Víctor
Dante Hiraldo; don José V. Cuervo Talledo; don Domingo
Arbe Ibarra, don Florentino San Martín Polanco; don
Antonio Sánchez Pérez; don Fernando Ochoa Torres; don
Manuel López López; don José Luis Espin Amado; don
Maximiliano Pérez Lora; asistidos por mi jefe Villa Trujillo,
como secretario provincial.

En el Rector provincial se da a conocer el objeto
de la reunión que en estos días se ha celebrado y se aprobó
por el Ministerio de Trabajo los Estatutos de la Cooperativa,
habiendo sido punto en discusión en el Registro Oficial
de la Cooperativa de la Dirección General de Recursos Locales.
puede que se acuerde con lo dispuesto en el artículo
2º del Reglamento de la Ley: 1º Leer los Estatutos y dar
voto de su aprobación por el Ministerio de Trabajo 2º-
labrantes de los socios se ha de formar la lista de socios

a acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; 3º -
habermos de los socios que han de proponer a la
Obra Social de Cooperación para formar el
Consejo de Vigilancia a acuerdo con lo que dice el
artículo 55 de los Estatutos.

Seguidamente el Jefe de la Obra Social
puede a los efectos de los Estatutos, quedando todos
entendidos de un modo, dando las explicaciones oportunas
a los artículos que se refieren al presente.

A continuación se refieren a la designación
de los señores Rectores definitivos, pero por circunstancias
se manifiesta por los cooperativistas el deseo de que deban
continuar los señores que fueron designados provisionalmente.
El motivo de esto es por el celo, diligencia y lealtad
que han puesto en la realización de los asuntos que se han
visto encomendados, hasta como por la aprobación por
el Comité de Trabajo de esta Cooperativa.

Así de los señores Directores y señores puede consistir
en lo que sigue:

Presidente: don Pedro Aguado Espinosa.

Vice-Presidente: don Angel Gomez Revilla.

Secretario: don José Villa Guico.

Tesorero: don Vicente Dantre Luján.

Vocal 1º: don Adolfo Trabanco Trueta.

Vocal 2º: don Antonio Martínez Villa.

Vocal 3º: don Agustín Sabarón Izquierdo.

Procede seguidamente a la votación para designar
a los tres socios que han de proponer a la Obra Social
de Cooperación para formar el Consejo de Vigilancia.

El primer voto, resultan designados los siguientes:

Don Lorenzo Cuevas González

Don Antonio Sabarón Bozas

Don Maximiano Gomez Cuevas.

Todos los votos de cargo y función en fin.

fiduciable en candidato.
 Por el jefe se pre a encargo de los
 por se ha pasado diversos visitas a cooperativas rurales y se
 se ha tomado nota del funcionamiento de las mismas para de
 base de ello poder irmediante a elegir el candidato o final
 de la cooperativa.

Después de haber sido más entos por haber se dió
 por finalizada la reunión celebrada en el día 10 de febrero de
 en el momento, firmando todos los asistentes y el presidente
 con sus nombres, el secretario, de lo que doy fe.

(List of signatures and names)
 J. Amador, Ángel Casado, Jesús Villan,
 José María, Joaquín, Juan Pérez,
 H. Cárdenas, Benigno Gutiérrez,
 Valentín Cerdas, Agustín Solomón,
 Luciana Tuentecilla, Agustín, Juan,
 Roberto San Martín, José María,
 Juan José, Juan José

En la villa de Torred, a sioto de Setiembre de 1966, se reu-
 nió en el local social de la cooperativa, previa citación, los
 miembros de la cooperativa de sur de la Asociación de Orma-
 doras de Emborcaciones Pesqueras del Puerto de la red, bajo
 la presidencia de su jefe Rector don Pedro Amador
 Eguis, señores J. Antonio Martínez Vila, J. Agustín Solomón
 Jaquira, J. Felipe Cárdenas Martín, J. Braulio López Rodríguez,
 J. Goldomero Cuervo Díaz, J. Jesús Vilá Guica, J. Aurelio
 Guica Pozos, don Angel Casado Escalante, don Abel Hierro
 Colindres, J. José Manuel Gouso Rosa, J. Roberto Martínez

Balaguer, Don Antonio Quiroga González. D. Emilio López López,
Don Angel Gomez Davilla, Don Angel Olmos Olmos, Don Vicente
de la Cruz Vique, Don José T. Puerto Taliedo, D. Domingo Orbe
Abrazabal, V. Florentino San Martín Patricio, Don Antonio
Gutiérrez Pozos, Don Segundo Olmos Forón, Don Manuel López
López, Don José C. Silvano Ormado, asistidos por mi
como Secretario José T. Villa Fuica. —

Toma la palabra el jefe Rector, el cual hace saber
a todos los reunidos, que por venta de sus embarcaciones,
han causado baja en la Cooperativa los señores D. Maxi-
miano Gomez Casuso y Don Adolfo Domingo Trueta. Asi-
mismo, dice, los nuevos propietarios D. Volantín Cuevas
Vinas y D. Roberto Martínez Estolguer, han solicitado su ad-
misión, con los recursos de derechos y obligaciones que sus ante-
cesores. Expuesto a la consideración de los socios, se aprueba
por unanimidad su ingreso como socios cooperadores.
Tambien se acuerda, todos de acuerdo, que Don Roberto
Martínez Balaguer, tome el cargo de Jefe de la Cooperativa
cargo que deja vacante D. Adolfo Domingo Trueta. —

Seguidamente, se hace ver la conveniencia, de tomar
para el servicio de la Cooperativa, una casa de almacén y otro
de oficina, que atenderían al almacén y su adminis-
tración respectivamente. Esto, una vez en sus cargos
serian fiscalizados por los responsables de la Junta
Rectora. Tambien se dice, que las compras pueden
efectuarse con cualquiera de los citados, pero siempre
ante la presencia de dos o mas socios cooperadores. —

Se cambian impresiones sobre las personas idóneas para
estos cargos, decidiéndose tras cambio de impresiones y
criterios por D. Eulogio Martínez Ruiz y D. Manuel Angel
Díaz-Corro, asignándoseles una gratificación de 3.500
pesos primeros y 2.500 al segundo. —
Algunos socios señalan la necesidad de que exista



unreducidos sean prontamente puestos a la venta, de uno uno comiente, e ir adquiriendo, los que de acuerdo con las peticiones de los socios se vean hon de tener solidos, evitando con ello, inmovilizaciones de capitales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunion, en lo fecha y lugar, señalados en primer lugar.

En Tareco a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el local social de la cooperativa, previa citación, los miembros de la misma, bajo la Presidencia de su jefe Rector Don Pedro Duaso Egua, señores Antonio Martínez Villa, Agustín Solomón Izaguirre, Felipe Cuovos Martín Braulio López Rodríguez, Baldomero Guerra Jirz, Jesús Villa Quica, Laureano Torres Pozos, Angel Cavada Escalante, Abel Tierno Cuivares, José Manuel Jousso Rosa, Roberto Martínez Bolognir, Lorenzo Camino Buzolar, Emilio López López, Angel Torres Revilla, Angel Jousso Oliva, Vicente Justina Miguel, Domingo Orbe Ybarzabal, Florentino Rodríguez Polanco Antonio Gutiérrez Doros, Segundo Oliva Forou, Manuel López, José L. Espino Duaso, asistidos por mí, como secretario José Villa Quica





En la villa de Laredo, a veinticinco de
de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el
de la Cooperativa, previa citación, todos los miembros de
la misma, bajo la presidencia del Jefe Rector de la misma,
D. Pedro Amado Espuña, asistidos por mi, José Villa Juárez,
como Secretario de la misma.

Fuero, en primer lugar, la palabra el Jefe Rector de
la Cooperativa, D. Pedro Amado Espuña, quien manifiesta
que el motivo de la reunión, es, según ya se indicó
en la citación, la celebración de la Junta General Ordina-
ria que determina el artículo 29 del Reglamento de
la Cooperativa, a efecto de ejercitar las funciones que
se señalan en el artículo 32 de mencionado Reglamento.
Fue su consecuencia, y a instancia del Jefe Rector, se
da lectura a los balances, estados de situación y estado
de Pérdidas y Ganancias correspondientes al finalizado
ejercicio de 1967, y tras las explicaciones y detalles que
por diversos cooperativistas son solicitados al emplea-
do administrativo de la Cooperativa, son aprobadas las
cuentas del ejercicio por completa unanimidad de todos
los asistentes, considerando todos altamente satisfacto-
rio el beneficio líquido líquido de 103.103,49 ptas.

Se trata a continuación de la distribución de prentado
beneficio, acordándose asimismo, por unanimidad que
el mismo sea distribuido de conformidad con lo señalado
en el artículo nº 65, del Reglamento, siéndole ordenado
al empleado administrativo la siguiente distribución:
30% de beneficios, igual a 30.931,05 ptas. que pasan
al Fondo de Reserva.

30% de beneficios, igual a 30.931,05 ptas, que se aplican
a la amortización, en parte, del quebranto líquido en
el ejercicio de 1966, quebranto que obedeció a diversos
gastos de iniciación de la Cooperativa y de instalación,
y que no se pudieron recuperar en el escaso tiempo

que la Cooperativa funcionó durante mencionado ejercicio de 1966.

Y, ya finalmente, el restante 20%, igual a 41.241,59 ptas., se distribuya entre los Cooperativistas, en relación proporcional a las adquisiciones efectuadas por los mismos, desde la iniciación de sus operaciones de la Cooperativa.

Y finalmente se acuerda que esta participación de beneficios sea abonada a los Cooperativistas en una cuenta particular, que se abrirá a cada uno de ellos, mas dado que ahora se observa en el Balance de Situación una necesidad de efectivo para atender diversas obligaciones, no podrá ser retirada hasta que una Junta General lo acuerde, y que será cuando se observe un buen desenvolvimiento económico.

Vista la relación o inventario de deudores cooperativistas que asciende a 201.574,73 ptas., se recomienda por los órganos Rectores de la Cooperativa cancelar premitadas deudas, acordándose que quien por cualquier motivo, no pudiese atender ahora esta obligación de pago, le sea firmado, caso necesario, una letra a su cargo, aduciendo los gastos de negociación y coste de la letra de cambio.

El Jefe Rector de la Cooperativa somete a consideración de todos los asistentes la circunstancia de que quizá algún cooperativista contraiga deudas que la Junta Directiva considere elevadas y que en algún caso pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de la Cooperativa. Estudian detenidamente todos los asistentes la posibilidad de esta coyuntura, y para su mejor solución, se dan a la Junta Directiva amplias facultades para que cuando lo estime conveniente, interese al Sr. Cajero de la Cofradía reba-



je de las pólizas de cooperativistas morosos en el pago, las cantidades que estime conveniente, en proporcionalidad a sus deudas y las pesas echadas en tierra.

Se cambian a continuación diversas informaciones sobre artículos nuevos a adquirir y que pudieran ser del interés de los cooperativistas

Y no habiendo ya más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra

~~F. Alvarez~~

~~Antonio~~

Gose M. Lopez

~~Jesús Villan~~

~~A. P.~~

~~José María~~

~~Domínguez~~

~~A. P.~~

~~Francisco Lopez~~

~~Juan~~

~~Juan~~

~~Antonio~~

~~Angel~~

Fu la Villa de Laredo, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el local de la Cooperativa, previa citación, todos los miembros de la misma, bajo la presidencia del Jefe Rector de la misma, D. Pedro Amado Egua, asistidos por mi, José Villa Fuica, como Secretario

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Jefe Rector de la Cooperativa, D. Pedro Amado Egua, quien manifiesta que el motivo de la reunión, es, como ya se indica en la citación, la celebración de la Junta General Ordinaria que determina el artículo 29, del Reglamento de la Cooperativa, a efecto de ejercitar las funciones que se señalan en el artículo 32 del mismo. Se inicia el acta mediante la lectura por el Secretario D. José Villa Fuica del acta de la Junta General Ordinaria anterior, que es aprobada y firmada por los asistentes.-

Se da lectura a continuación del balance, estado de situación y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al finalizado ejercicio de 1968, y tras los detalles y explicaciones que el empleado administrativo facilita a los cooperativistas y tras comprobar diversas cuentas de la contabilidad, a instancia de los asistentes, se aprueban por completa unanimidad las cuentas presentadas, considerando por todos altamente satisfactorio el beneficio líquido habido, de 193.000,61 pesetas

Se trata a continuación de la distribución de preteritos beneficios, acordándose que mencionada distribución sea efectuada de acuerdo con lo que determina el artículo 12º 65, del Reglamento, es decir, el 30% de los beneficios pasará a engrosar el Fondo de Reserva, otro 30% se aplicará en la cantidad de 12.824,750 pts, a cancelar la sta. titulada



"Cooperativista, etc. Quebrantos - que señala un saldo deudor por mencionada cantidad y que corresponde al saldo pendiente de liquidación por gastos de iniciación e instalación de la cooperativa, y que si bien, en final del ejercicio de 1967, tal saldo, representativo del quebranto del año 1.966 era de 43.755,78 ptas., mediante la aplicación al mismo del 30% de los beneficios del año 1.967, tal saldo se redujo a la cantidad que se expresa de 12.824,73 ptas. La diferencia resultante entre el 30% de los beneficios liquidados y las prestatadas 12.824,73 ptas. pagarán a iniciar el fondo de Reserva para Obras Sociales que señala el artículo nº 65 del Reglamento."

El restante 40%, y siempre, según señala el artículo nº 65, se distribuirá entre los asociados cooperativistas, en proporción a las compras efectuadas durante el año, tanto por cuenta del armador, como por la del Monte Mayor o por sus tripulantes, ya que se entiende que al garantizar el armador las compras de sus tripulantes y las del Monte Mayor, se deben considerar tales compras como efectuadas por el propio armador garantizante.

Asimismo se acuerda que esta participación en beneficios no sea distribuida de momento entre los cooperativistas asociados, sino que quede en depósito de la administración de la cooperativa, para su mejor desenvolvimiento económico.

(Se observa asimismo y se da como muy elevado el saldo deudor que presenta la etc. de "Cooperativistas", por compras en almacén, debiéndose tomar por la Junta Directiva las medidas oportunas para reducir, en lo posible, mencionado saldo, ratificándose tras los asistentes en lo acordado en la Junta General Ordinaria del veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en lo que respecta a que los miembros de la Junta Directiva, puedan interesar del Sr. Cajero de la Cofradía de Pescadores, que rebaje de

las pólizas de las embarcaciones, las cantidades que es-
tán oportunas para la cancelación de las deudas con-
traídas.

Se acuerda por unanimidad, y visto el incremento que
la cooperativa viene adquiriendo, que se aumente en
1.000.- pts anuales la gratificación que el empleado
administrativo Luis Díaz Lorro viene percibiendo actual-
mente, y con efectos de 1º de enero del año actual.

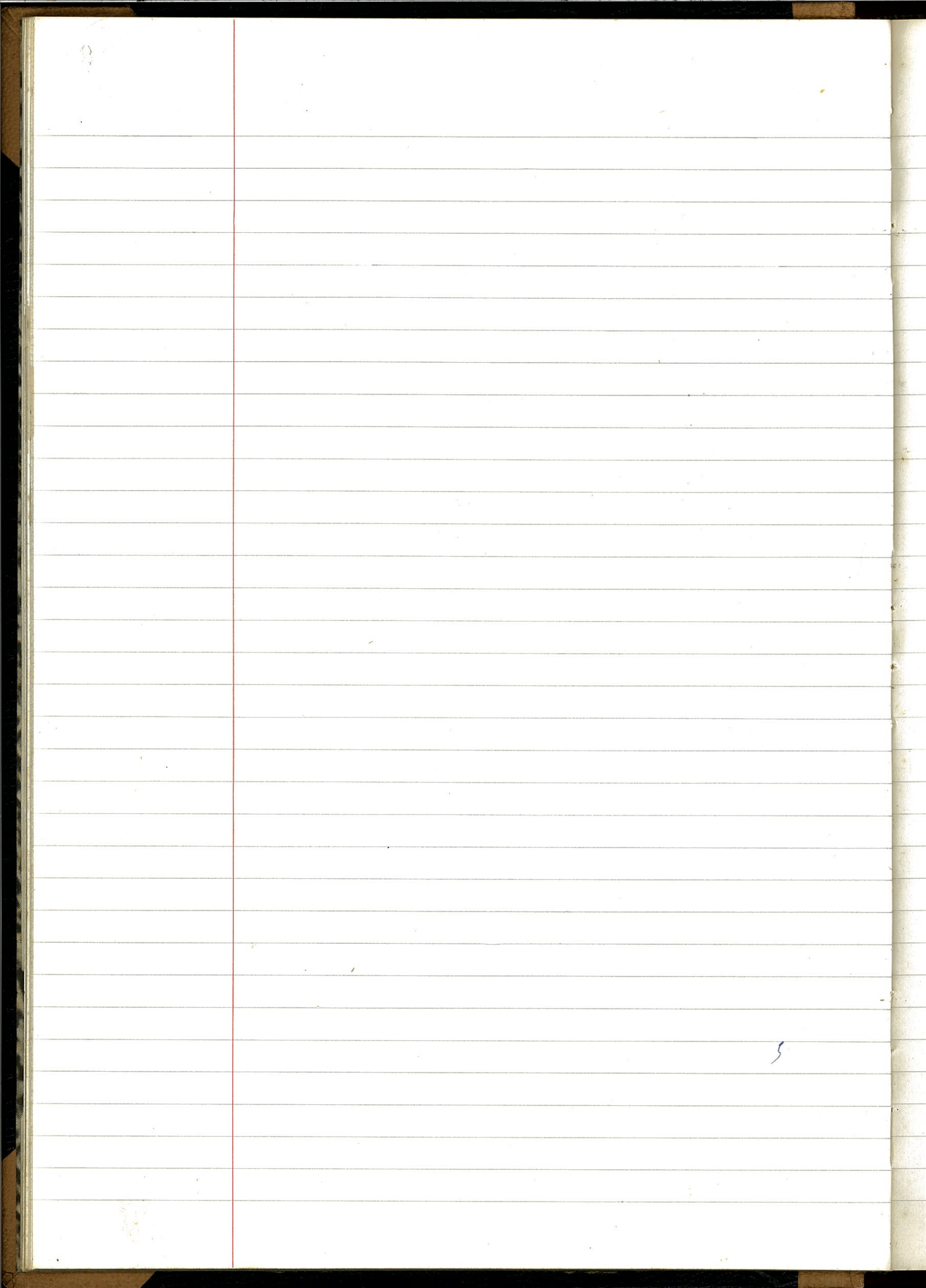
Se cambian a continuación entre los asistentes diversos
cambios de impresiones, todos ellos encaminados a una
mejor marcha y funcionamiento de la cooperativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la
sesión en la fecha y lugar *ut supra*. —









En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día en día de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía de Pescadores de Laredo, local cedido por esta entidad para este acto, todos los miembros de la Cooperativa del Mar de Armadores de Laredo, previa la oportuna citación, bajo la presidencia del Jefe Rector de la misma Sr. D. Ángel Gómez Revilla, asistidos por el Secretario y Tesorero Sr. Baldomero Guerra Díaz y Sr. José Villa Fúica, respectivamente, y con asistencia asimismo del empleado encargado de la Contabilidad Sr. Luis Díaz Corro.

Toma en primer lugar la palabra el Jefe Rector de la Cooperativa Sr. Gómez Revilla, quien manifiesta que el motivo de la reunión es, según ya se indicaba en la citación, la celebración de la Junta General Ordinaria, que determina el artículo 29 del Reglamento de la Cooperativa, a efectos de ejercitar las funciones que se señalan en el artículo 32 de dicho Reglamento. En su consecuencia, el Jefe Rector de la Cooperativa, invita al empleado Sr. Díaz Corro para que dé lectura a los Balances correspondientes al finalizado ejercicio del año 1972. Se efectúa seguidamente tal lectura, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias y Estado de Situación, y tras varias consultas y aclaraciones solicitadas por diversos cooperativistas, se aprueban por unanimidad las cuentas del ejercicio cerradas al 31 de diciembre de 1972, considerando todo lo referido satisfactorio y beneficios neto líquido de 113.918,35 pesetas, que son distribuidas conforme se señala en el artículo 65 del Reglamento y acuerdo de la Junta General Ordinaria del 7 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El cooperativista Sr. Laureano Fúica Pardo estima y expone que a su juicio la distribución de beneficios no se hace correctamente, puesto que los beneficios producidos por ven-

tas en almacén a no cooperativistas, se debiera distribuir a partes iguales entre los asociados a la cooperativa, puesto que de haber algún fallido a parte iguales se había de pagar la deuda al mismo. Tal postura es apoyada por una gran mayoría de los asistentes y por unanimidad se acuerda que según lo tratado por el Sr. Villa Tunga los beneficios producidos por estas ventas a no cooperativistas se distribuya a partes iguales y que tal acuerdo ahora aprobado lo será con carácter retroactivo, desde la iniciación de las operaciones de la cooperativa, por lo que el encargado de la contabilidad deberá efectuar los asientos oportunos que regularicen esta operación.

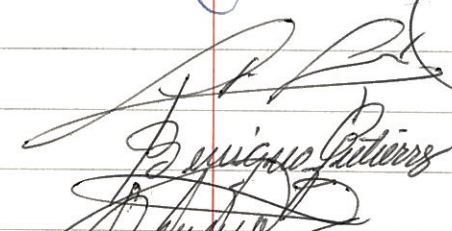
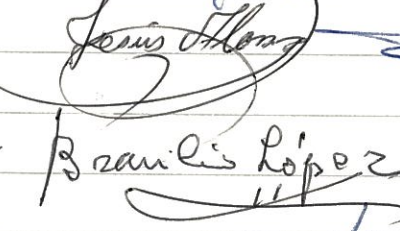
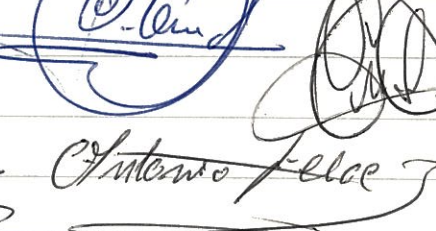
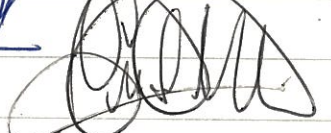
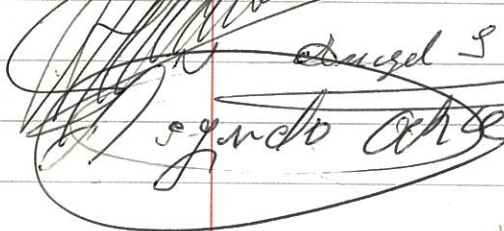
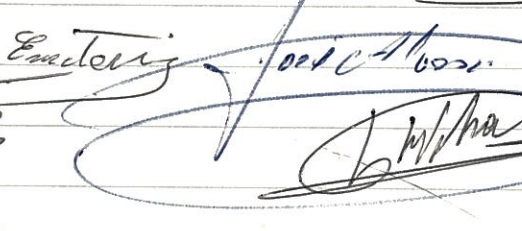
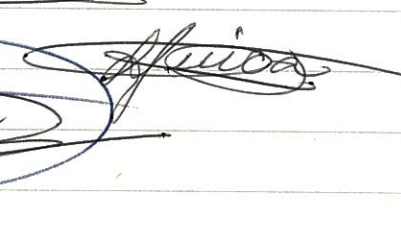
Surge a continuación el tema de la distribución o reparto que a los cooperativistas por su participación en los beneficios les corresponde y que tienen aboucaos en su cuenta, interesando algunos de los asistentes su muy próximo pago. El Jefe Rector informa a todos los asistentes que el reparto inmediato de estos beneficios acarrearía a la cooperativa una difícil situación financiera, ya que todos los beneficios hasta la fecha obtenidos están invertidos en mercancías existentes en almacén, y que según la lectura del Inventario ascienden a 687.200,90 ptas. y no existe de momento más efectivo de disponibilidad inmediata que 75.000 - ptas. aproximadamente, además de tener los cooperativistas deudas pendientes de pago al orden de las 320.000 - pesetas. Todos los asistentes comprenden las razones aducidas por el Jefe Rector y se acuerda no repartir por ahora la participación en beneficios, mas estiman que debiera haber una Junta extraordinaria en el próximo mes de mayo o junio, en la que se

estudiará unidamente la situación económica de las Cooperativas y ver entonces si había posibilidad de este reparto

Se establece a continuación un diálogo entre todos los asistentes, con cambio de impresiones, todas ellas encaminadas a un mejor desenvolvimiento de la Cooperativa

Y no habiendo asuntos más que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha ut supra, de que

yo Secretario Certifico -

En la villa de Laredo y siendo las once horas del día 8 de marzo de 1944, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de Laredo, local cedido por esta entidad para este acto, en segunda convocatoria, por no haber el quorum suficiente en la primera, bajo la presidencia de D. Angel Gómer Revilla, los patronos o armadores cooperativistas D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Izaguirre Díez, D. Antonio S. Martín Bustamante, D. Antonio Felip Meides, D. Benigno Gutiérrez Pasos, D. Aurelio San Emeterio Castillo, D. Sepúlveda delva Torón, D. José Alonso Ichosa, D. Pedro Amado Fiquis, así como (por) D. Baldomero Yncera Díaz y D. José V. Villa Jérica, Secretario y Tesorero respectivamente de la Cooperativa, y con la asistencia del empleado administrativo y contable, D. Luis Díaz Corro.

Toma en primer lugar la palabra, el Jefe Rector de la Cooperativa, D. Angel Gómer Revilla, para manifestar a los reunidos, que el motivo de esta reunión es, según ya se indica en la citación oportunamente recibida por todos los asistentes, la celebración de la Junta General Ordinaria que determina el Reglamento de la Cooperativa, en su artículo 29, a efecto de ejercitar las funciones (las funciones) que se señalan en el artículo 32 de preitado Reglamento.

En su consecuencia, el Jefe Rector de la Cooperativa solicita al empleado Sr. Díaz Corro, la lectura del balance general del ejercicio, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentación relativa al ejercicio económico del año 1973, recientemente finalizado. Por preitado empleado, se procede seguidamente a tal lectura, ofreciendo amplios detalles sobre lo mismo, así como un extracto de las cuentas de explotación y movimiento de almacén y distribución de los beneficios, distribución efectuada según determinas el artículo 65 de Reglamento de la coope-

rativa. Se lee, asimismo, en extracto, la relación de existencias en almacén, que alcanzan una cifra, nunca anteriormente superada, de 1.059.652,23 ptas. Tras tales lecturas, y por varios asistentes, se solicitan diversas aclaraciones, que son suficientemente aclaradas por la Junta o Presidencia de la Asamblea, y se aprueban por unanimidad todas las cuentas del finalizado ejercicio y se considera satisfactorio el beneficio neto líquido de 63.540,23 pesetas. Se lee, igualmente, la distribución de beneficios entre los cooperativistas, así como las cantidades acumuladas por tal concepto y todos los asistentes las juzgan bien distribuidas, por lo que no ponen objeción alguna a las mismas.

El jefe Rector de la Cooperativa, Sr. Gómez Benito, dice a los reunidos si quieren ver o leer los justificantes de pagos efectuados, así como los órdenes de pago o justificantes de contabilidad que acreditan las operaciones efectuadas durante el ejercicio, invitación que, agradecida, no es solicitada por ninguno de los asistentes.

Así pues, se para al final del orden de día, cual es Ruegos y Preguntas, así como insinuaciones e ideas para un mejor desenvolvimiento de la Cooperativa. Se delibera y discute ampliamente estas ideas entre todos los reunidos y tras las deliberaciones consiguientes, y ya por unanimidad se acuerda:

- 1º Que cuando la Cooperativa efectúe giro bancario por adquisiciones de pertrechos en almacén a algún cooperativista, se anise mediante carta, con la autenticación necesaria, al mismo.
- 2º Que el pago de las adquisiciones en almacén por los cooperativistas ha de hacerse dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la factura mensual correspondiente. Caso contrario se efectuará giro bancario por su importe incrementado en los gastos que su negociación ocasione.
- 3º Que a final de ejercicio deben de estar liquidadas en su totalidad todas las deudas contraídas

- 4º Interesar al Banco Español de Crédito, en esta ampliación de riesgo comercial por negociación de efectos a cargo de los cooperativistas, hasta la cantidad de 500.000.- pesetas.
- 5º Que los efectos librados a cargo de los Cooperativistas sean suscritos, por D. Baldomero Yncern Diaz, Secretario de la Cooperativa y por el Presidente D. Angel Gómez Reilla, entendiéndose que tales firmas no los responsabiliza personalmente a los mismos, sino que actúan en nombre y representación de esta Cooperativa del lugar de Armadores, y a esta entidad o a la totalidad de sus cooperativistas les es imputable la responsabilidad que por tal causa pudiera corresponderles.
- 6º Autorizar al empleado D. Luis Diaz Corro para que los giros formulados a cargo de la Cooperativa por los distintos proveedores, sean, mediante su única firma, aducidos en la cuenta corriente bancaria de la Cooperativa.

Finalmente, el administrativo expone a los reunidos la solicitud verbal de empleado encargado del almacén, D. Esteban S. Sebastián Cuarez, interesando un aumento mensual de gratificación. Solicita (asimismo) también un aumento para sí mismo. Tras las deliberaciones oportunas los reunidos proponen las cantidades de cinco mil quinientas y cinco mil para el Sr. Diaz Corro y Sr. San Sebastián Cuarez, cantidades que son aceptadas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se da por terminada la Asamblea en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.



-
D
e-
l
D
e-
u
-
-

2.
2

[Blank lined page with a vertical red margin line]



